233 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.016
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: **021-3281707** – E-mail: *muniybytymi@hotmail.com* RUC: 80019424-1

RESOLUCIÓN I. M. Nº 71/2016

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR AL EMPRESA UNIPERSONAL CONSULTORA GIMENEZ E HIJOS DEL SEÑOR CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN, PARA EL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTOY REPARACIONES DE LAS CALLES URBANA Y RURALES.

Ybytymi, 18 de marzo de 2016.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para el **SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTOY REPARACIONES DE LAS CALLES URBANA Y RURALES**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 306.335, y...,

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05.- -

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.- -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYTYMI

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la Contratación Directa para el **SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTOY REPARACIONES DE LAS CALLES URBANA Y RURALES**, a la EMPRESA UNIPERSONAL **CONSULTORA GIMENEZ E HIJOS DEL SEÑOR CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN** con RUC 4264414, por la suma total de **Gs. 99.000.000** (Noventa y nueve millones).

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Edgar Rubén Notario López
Secretaria General

Ing. Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal